

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 099/07

N° 160 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 164/07.

Entró en la Sesión 12/07/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

160/07



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 164/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2007.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
12 JUL 2007
MESA DE ENTRADA
N° 160 Hs. FIRMA





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por el Legislador Miguel PORTELA, Presidente del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma forma que debiera trasladarse a la ciudad de San Martín de los Andes, con motivo de asistir a las reuniones del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE -USH, ya que la orden de pasaje por los tramos BUE-SAN MARTÍN DE LOS ANDES-BUE, fueron autorizados, mediante Resolución de Presidencia N° 029/07.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH, (ida 08/06/07 regreso 15/06/07), a nombre del Legislador Miguel PORTELA; Presidente del Bloque M.P.F.; quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir a las reuniones del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- La presente no genera gastos de viáticos, ya que fueron autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 029/07, al igual que los tramos BUE-SAN MARTÍN DE LOS ANDES-BUE.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

164 / 07

COPIA DEL
MARGARITA MAMANI
A/C Detección de Apoyo
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial

eg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

Fecha:

31-05-07

Hora:

14:50

MOSTILLO CARLOS ALFREDO
Auxiliar Dpto. Mesa de Entrada
PODER LEGISLATIVO